



GUÍA DOCENTE 2014-2015
DERECHO PRESUPUESTARIO
DERECHO PRESUPUESTARIO

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO PRESUPUESTARIO

Código

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PRIVADO

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

POR DETERMINAR

4.b Coordinador de la asignatura

POR DETERMINAR

5. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



6. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

NINGUNO

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis.

CG3 Adquirir conocimientos generales básicos.

CG6 Fomentar la capacidad de decisión.

CG7 Adquirir habilidades de gestión de la información

CG10 Resolver Problemas.

CG11 Trabajar en equipo.

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.

CG15 Fomentar un aprendizaje autónomo.

CG18 Desarrollar la capacidad para asumir responsabilidades.

CG23 Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan realizar estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las realidades sociales.

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE 8 Determinar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía) y adquirir la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.

CE19 Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares..

CE21 Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público, así como su incidencia en el Derecho.



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Esta asignatura pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos de la denominada “actividad financiera” del sector público, desde la vertiente de la correspondiente aplicación o gasto en la cobertura de las necesidades económicas colectivas por los distintos entes públicos competentes. Los contenidos básicos de la asignatura son los siguientes: 1. Los conceptos de Derecho Presupuestario y de Presupuesto. 2. El ciclo presupuestario integral. 3. Los presupuestos de los distintos entes públicos. Desde esta perspectiva, y tras superar esta asignatura, los futuros titulados deberán ser capaces de lo siguiente: - Conocer y distinguir los conceptos básicos del Derecho Presupuestario. - Interpretar y aplicar las normas jurídicas presupuestarias manejando las fuentes jurídicas. - Analizar y resolver supuestos de hecho reales. - Utilizar las nuevas tecnologías en el campo jurídico-financiero, y dentro de él, especialmente en el presupuestario. - Trabajar en equipo.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
TEMARIO PROGRAMA DE LA ASIGNATURA PROGRAMA DE LA ASIGNATURA LECCIÓN 1ª EL DERECHO PRESUPUESTARIO. LECCIÓN 2ª LOS PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS. LECCIÓN 3ª ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. LECCIÓN 4ª LA EJECUCIÓN DE LAS LEYES DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. LECCIÓN 5ª EL CONTROL DE LAS LEYES DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. LECCIÓN 6ª EL TESORO PÚBLICO. LECCIÓN 7ª



LA SUBVENCIÓN.

LECCIÓN 8ª

EL PRESUPUESTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

LECCIÓN 9ª

EL PRESUPUESTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

LECCIÓN 10ª

EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

CAZORLA PRIETO, LUIS MARÍA, (2012) DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO, 2012, ARANZADI THOMSON REUTERS, CIZUR MENOR ,
MARTÍNEZ GINER, LUIS ALFONSO Y OTROS, (2012) MANUAL DE DERECHO PRESUPUESTARIO Y DE LOS GASTOS PÚBLICOS, 2012, TIRANT LO BLANCH, VALENCIA ,
MENÉNDEZ MORENO, ALEJANDRO, Y OTROS:, (2012) DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE GENERAL, 2012, LEX NOVA , VALLADOLID,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Para la adquisición de las competencias señaladas anteriormente y el logro de los resultados de aprendizaje previstos se utilizarán de forma sucesiva las actividades formativas siguientes:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
1.- Preparación de las clases teóricas: el alumno deberá leer e intentar asimilar con anticipación los conceptos desarrollados en las distintas lecciones del programa, para exponer sus dudas en las clases presenciales.	CG1, CG3, CG13, CG15, CG23, CE1, CE19.	0	15	15
2.- Asistencia a las clases teóricas, donde	CG1, CG3, CG6, CG7, CG10, CG13,	25	0	25



se desarrollan y debaten las lecciones de la asignatura y la legislación aplicable y se plantean los cuestionarios de autoevaluación y las actividades prácticas.	CG15, CG18, CG23, CE1, CE4, CE8, CE21.			
3.- Resolución de las actividades prácticas: el estudiante trabajará previamente las actividades prácticas, de forma individual o grupal, para su entrega el día que se resuelvan colectivamente y de cara a preparar la prueba de verificación correspondiente.	CG1, CG6, CG7, CG10, CG11, CG18, CG23, CE4, CE8, CE19, CE21.	0	14	14
4.- Asistencia a clases prácticas, en las que se aplicarán los conocimientos teóricos adquiridos a través del método del caso o de otras actividades propuestas.	CG1, CG3, CG6, CG10, CG23, CE8, CE19, CE21	7	0	7
5.- Estudio del alumno: todo lo anterior supone una dedicación del alumno al estudio para fijar los conocimientos teóricos y poder resolver adecuadamente las actividades prácticas.	CD1, CG3, CG6, CG13, CG15, CG23, CE1, CE4, CE8, CE19, CE21	0	35	35
6.- Realización de la prueba de verificación	CG1, CG6, CG10, CG13, CG213, CE4,	4	0	4



de las actividades prácticas: prueba final para garantizar la autoría de la actividad formativa 3.	CE19, CE21.			
Total		36	64	100

11. Sistemas de evaluación:

El sistema de evaluación será continuo, teniendo en cuenta los siguientes procedimientos y criterios

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
1.- Actividades de evaluación continua, realización y exposición de trabajos. 1.- Actividades de evaluación continua, realización y exposición de trabajos.	25 %	25 %
2.- Intervención en clase y acción tutorial.	10 %	10 %
3.-Asistencia y participación en cursos, seminarios y conferencias.	10 %	10 %
4.- Prueba de verificación relativa a las actividades prácticas.	15 %	15 %
5.- Examen final.	40 %	40 %
IMPORTANTE: En todo caso, para superar la asignatura y efectuar la media total de la calificación final, el/la alumno/a deberá obtener al menos una calificación de 5 puntos en el examen final y de 4 puntos tanto en los trabajos como en las actividades prácticas.	0 %	0 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua, podrán solicitar no ser incluidos en la misma y acogerse en su lugar a la “evaluación excepcional” prevista en el artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de la UBU, justificándola, en todo caso, ante el profesor. La evaluación excepcional consistirá en la realización de un examen sobre la totalidad de los contenidos del programa de la asignatura.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Manuales de la asignatura y materiales de apoyo en UBUVIRTUAL: esquemas, presentaciones, enlaces a páginas web, expedientes administrativo-presupuestarios y casos prácticos.

13. Calendarios y horarios:

Los aprobados, respectivamente, por la Universidad de Burgos y la Facultad de Derecho (Véase página web del Grado).

14. Idioma en que se imparte:

CASTELLANO